Dosquebradas, 05 de diciembre de 2025

DE: ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

PARA: VANESSA DUARTE MESA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Cultura

No. 20251205-15834-I

ASUNTO: AVAL PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDADES FIESTAS DEL PROGRESO No. 53 - ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL COLISEO MUNICIPAL

Cordial saludo:

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DIGER del municipio de Dosquebradas a través del **artículo 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012**, ejerce los procesos de monitoreo, evaluación y control a través de los diferentes mecanismos de seguimiento a los Planes de Contingencia definidos en el **PEC (Plan de Emergencia y Contingencia)** de cada uno de los establecimientos solicitantes.

La DIGER realizó la revisión de la documentación aportada de **SOLICITUD DE REVISIÓN PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS EVENTOS A DESARROLLARSE EN EL COLISEO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL PROGRESO NO. 53 DEL 7 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2025.** Mediante **Decreto 117 del 29 de junio de 2018**, la DIGER tiene la competencia de realizar la revisión de la documentación de Planes de Contingencia y establece las observaciones finales realizadas por esta entidad después de la revisión de la documentación adjunta; cabe aclarar que la revisión se realizó teniendo en cuenta el Decreto 3888 de 2007 en su anexo 5.

La Dirección de Gestión de Riesgo del Municipio de Dosquebradas DIGER le comunica que el documento SE AJUSTA a los contenidos de Planes de Emergencia y Contingencia que solicita la Ley 3888 de 2007.

Tras la revisión integral del documento radicado, se verificó que el PEC **cumple con los requisitos esenciales** definidos por el Decreto 3888 para autorizar actividades de concentración masiva de personas, particularmente en lo referente a:

1. Identificación general del evento y su ubicación

El documento describe adecuadamente el tipo de evento, fechas, horarios, aforo estimado, y el traslado de la actividad al Coliseo Municipal. Este cambio fue incorporado de manera correcta dentro del análisis de riesgos y la planeación operativa.

2. Articulación interinstitucional

Se evidencia coordinación formal con:

- Policía Nacional
- Cuerpo Oficial de Bomberos
- Secretaría de Salud

- DIGER Dosquebradas
- Personería Municipal
- Organismos de socorro presentes en el PMU

Esta articulación cumple con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 3888 de 2007.

3. Recurso humano y brigada de emergencia

El Plan contempla personal de logística, equipos de apoyo, responsables de seguridad, y una brigada operativa con funciones definidas para atención inicial de emergencias. El número y perfil del personal son adecuados al aforo previsto.

4. Atención prehospitalaria y sistema de emergencias

El PEC incluye la disponibilidad de **dos ambulancias en sitio** y **una tercera ambulancia al llamado**, superando el requerimiento mínimo para este tipo de eventos.
Existe conexión operativa con la red de urgencias del municipio, tal como exige el Decreto 3888.

5. Análisis de amenazas y medidas de control

El documento presenta la identificación de las principales amenazas asociadas al tipo de evento, así como controles operativos para su mitigación. Aunque algunos componentes pueden ampliarse, no comprometen la validez normativa del plan.

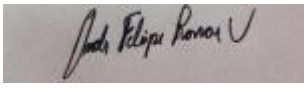
6. Activación de PMU y mando unificado

Se confirma la instalación de un Puesto de Mando Unificado (PMU) con presencia de las entidades de respuesta, cumpliendo el Modelo de Coordinación Interinstitucional para eventos masivos.

Es necesario aclarar que el alcance de la DIGER en materia de Eventos Masivos en el municipio de Dosquebradas es establecer que el contenido suministrado por los Representantes Legales de los Eventos se ajuste o no, a lo establecido por Ley 3888 de 2007.

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA DE NINGUNA MANERA LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, DICHA APROBACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Atentamente



ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - CONTRATISTA - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

Copia: CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Cultura,

Recreación y Deportes